



Municipalidad Distrital de Vichayal

Elevada a categoría de Distrito - Ley 316 de 28 de Agosto de 1920

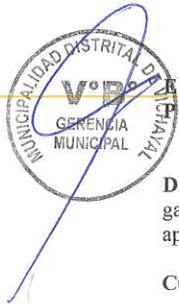
MARISCAL CASTILLA 106 VICHAYAL – PAITA

RUC.20168899204

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N°004-2024-MDV

Vichayal, 12 de enero de 2024



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL
POR CUANTO:**

Visto en sesión ordinaria de Concejo de fecha 12 de enero del año en curso, la solicitud de La **Familia Villarreal Dioses**, identificadas con DNI N°03487636, DNI N°45563582, de fecha 10-01-2024, solicitan el apoyo económico para solventar gastos de operación Quirúrgica de **Pier David Villarreal Dioses**, quien en días pasados sufrió un accidente, el Concejo en Pleno aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Artículo 9º numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con solicitud del visto La **Familia Villarreal Dioses**, identificadas con DNI N°03487636, DNI N°45563582, de fecha 10-01-2024, solicitan el apoyo económico para solventar gastos de operación Quirúrgica de **Pier David Villarreal Dioses**, quien en días pasados sufrió un accidente;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** un aporte económico ascendente a la suma de **S/.2,000.00 (Dos Mil y 00/100 soles)**, el mismo que se hace entrega a la señora **ALEYDA DOLORES DIOSES CASTILLO** identificada con DNI N° 03487636, para solventar gastos de Operación Quirúrgica de su hijo **PIER DAVID VILLARREAL DIOSES**.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Presupuesto, Tesorería de la Municipalidad el cumplimiento del siguiente acuerdo

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** que Imagen Institucional y/o Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el portal Web de la entidad.

Regístrese, Publíquese Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VICHAYAL - PAITA
Ing. Jorge José Wilthard Benites Olaya
ALCALDE